

COMISIÓN DE EDUCACIÓN 15/04

Se inicia la discusión en general del proyecto de ley que modifica la ley 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del sistema de educación pública. Boletín 16.705-04

Antecedentes:

Se entregan antecedentes de sostenedores municipales en tramos de criticidad. En 2016 era de 13% y hasta 2022 es de 58%. Las razones son la pandemia, los fondos FAEP que fueron a la baja y el pago de deudas provisionales.

Se señala que el 6.3% de la matrícula total 2024 se encuentran en SLEP. Cerca de 240.000 estudiantes en 15 SLEP (21% de la matrícula).

Avances:

- Rol de las Unidades de Acompañamiento Técnico Pedagógico.
- Presupuesto Anual para mejoramiento de la Infraestructura Educativa.
- Los SLEP amortiguaron mejor los resultados postpandemia, acercándose a los prepandemia. Esto se evidencia en todos los puntajes en las mediciones SIMCE, independiente del año en que se evalúe.
- Chile está por debajo de la OCDE en todas las asignaturas, pero en condiciones similares a países de igual PIB.
- Hay una disminución sistemática en los resultados deficientes en SIMCE.
- La tasa de retención docente es de cerca del 80%, lo cual es alto en relación a los demás establecimientos educacionales.
- Se presentaron ajustes a la ley ya realizados.

Objetivos del proyecto:

- Asegurar un adecuado traspaso del SE.
- Desarrollo de capacidades administrativas, financieras y técnico pedagógicas de los SL.
- Potenciar la vinculación con las comunidades.
- Fortalecer la DEP con más atribuciones.
- Mejorar los mecanismos de acompañamiento para la implementación del sistema.
- Reconocer el estatus de política de Estado.

COMISIÓN EDUCACIÓN 17/04

Se continúa la discusión en general del proyecto de ley que modifica la ley 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del sistema de educación pública. Boletín 16.705-04.

Modificaciones al modelo de Gobernanza

1.- Se refuerza en rol de los órganos que componen el sistema, manteniendo el modelo de gobernanza descentralizada.

- SEREMI: Reconoce funciones de Seremi en la coordinación de entidades públicas en la región respecto del SEP. Entrega atribuciones de seguimiento de los procesos del SEP que se desarrollan en cada región.
- DEPROV: Reconoce las funciones que realiza en el apoyo técnico pedagógico a los Servicios Locales. Delimita competencias entre DEPROV – UATP SLEP.

2.- Se adecúan los instrumentos de gestión que permiten la conducción y coordinación del sistema.

- Entrega a la DEP la facultad de transferir recursos directos a los SLEP para fines como infraestructura y equipamiento.
- Entrega a la DEP la facultad de dictar instrucciones generales
- Entrega a la DEP la atribución de celebrar convenios de programación con Gores para el financiamiento de infraestructura.
- Entrega a la DEP la facultad de generar observaciones vinculantes a los instrumentos de gestión que rigen a los SLEP para mayor coherencia interna y con la Estrategia Nacional de Educación Pública.

3.- Se establecen nuevos mecanismos e instancias de coordinación, se precisa en diseño de los órganos de vinculación territorial y se facilita la gestión administrativa y financiera de los SLEP.

- Se establecen instrumentos de gestión a nivel nacional en la Estrategia Nacional de Educación Pública.
- Se establecen instrumentos de gestión a nivel de SLEP.
- Se crea el Comité de Ministros para la Educación Pública.
- Se establece la mesa ejecutiva de coordinación regional.

COMISIÓN EDUCACIÓN 24/04

Invitados: Pivotes, Centre U. Católica, CEP.

- **CEP**

- Desafíos sobre la instalación y la administración presentados forma vaga.
- El proyecto no aborda plenamente los problemas que habrá cuando la legislación entre en régimen.
- Crece el entramado organizativo y ello puede generar más dificultades.
- Plantean más autonomía de las instituciones educativas, pues señalan que existe un excesivo control, lo que conduce a menos gestión educativa.
- Ambigüedad de la relación entre la DEOP y el Comité Directivo Local, así como de las estructuras encargadas del apoyo técnico pedagógico.
- Plantean que está planteado desde el centralismo y con mucha burocracia de por medio.
- No hay propuestas que enfrenten la sobredotación de los establecimientos educacionales. Ello podría arriesgar la sostenibilidad financiera de los establecimientos.
- El proyecto no considera mecanismos de evaluación de la implementación de la política pública.

- Centro de incidencia Pivotes

- El proyecto mejora el procedimiento de remoción del Director Ejecutivo del SLEP, sin embargo no se hace cargo de la lentitud y rigidez en los procesos administrativos para la remoción.
- Mejorar la gestión de personas y su remoción.
- Pasar a la administración delegada de los establecimientos educativos en algunos casos, para enfrentar controles ineficientes y tardíos.
- Carencia de mecanismos preventivos o de anticipación a situaciones críticas.
- Falta de disponibilidad de recursos para obras de infraestructura
- Señalan falta de la colaboración privada en el proyecto del gobierno.

- Centre U. Católica

- Situación financiera crítica en 60% de los municipios y levemente crítica en 35% de los establecimientos municipales.
- La sobredotación tiene que ver con una situación de arrastre, y por una situación abusiva de algunos municipios que aumentaron personal y salarios.
- Se entrega autonomía a las escuelas para gastos menores.
- La DEP permite la mejorar colaboración entre los actores del sistema con su rol de coordinador.
- Puede mejorarse el Consejo para la evaluación de la Educación Pública.

- Se flexibiliza la gestión y rendición de cuentas.

- Ministro Nicolás Cataldo

- Hace referencia a la falta de colaboración con el mundo privado, señalando que este proyecto es de educación pública.

- Frente a la crítica de centralismo y burocratización, dice que faltan instancias de coordinación, pero que el sistema cuenta con grados de autonomía bastante amplios, como se destacó en la presentación precedente.

1. Ejes del proyecto para el nivel descentralizado.

- Aclara y precisa los objetivos y funciones de los comités directivos locales, a la vez que robustece su incidencia y determina plazos para funciones críticas (La senadora Provoste comenta que los CDL son muy heterogéneos).

- Asimismo, incluye representantes directivos y profesionales de la educación parvularia y suma representantes de 20 a 1 sobre 40. Amplia periodo de ejercicio de los consejeros y dispone en cada SLEP un funcionario de vinculación territorial.

- Fortalece la Conferencia de Directores para trabajo en red para definir propuestas y elaborar reporte de avances.

2. Facilita gestión administrativa y financiera de los SLEP.

- Director Ejecutivo designa representantes en el CDL con sanciones por atraso.

- Agiliza el nombramiento del Director Ejecutivo.

- Garantiza la transparencia de los recursos de la DEP a los SLEP. Registro actualizado mensual de movimientos y operaciones, el SLEP no puede negarse.

- Modifica la remoción del Director Ejecutivo e incorpora otras sanciones

- Incorpora nuevas facultades de los SLEP para ampliar la oferta educativa (responde crítica). Se habilitan alternativas para que puedan participar los particulares...

- Se habilita la contratación de profesionales de reemplazo de docentes que tengan licencia por más de 7 días.

- Para mejorar la infraestructura escolar, se facilita entrega de recursos de la DEP a los SLEP directamente, y se habilita que los recursos percibidos puedan ser utilizados para reparaciones, mantención de infraestructura y equipamiento. (10 UTM descentralizado). Asimismo, establece unidad de infraestructura por como unidad obligatoria para los SLEP a la vez que se establece un Fondo de Infraestructura para la Educación Pública.

- Senadora Provoste

- Solicita establecer un criterio para la creación de oficinas locales de educación, y comenta el caso de Magallanes, que cuenta con 3.